



Av. Juana Azurduy de Padilla  
esq. Monseñor Santillán  
Tel 591-64-39722  
Fax 591-64-39721  
[info@gasyelectricidad.com](mailto:info@gasyelectricidad.com)  
[www.gasyelectricidad.com](http://www.gasyelectricidad.com)  
Sucre, Bolivia

## CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN "PAGARÉS BURSÁTILES GAS & ELECTRICIDAD - EMISIÓN 1" DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES "PAGARÉS BURSÁTILES GAS & ELECTRICIDAD"

**1. Tipo de Valor a Emitirse.**

Pagarés Bursátiles.

**2. Monto del Programa de Emisiones.**

\$.3,600,000.- (Tres millones seiscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

**3. Denominación de la Emisión.**

"PAGARÉS BURSÁTILES GAS & ELECTRICIDAD - EMISIÓN 1".

**4. Moneda en que se expresa la Emisión 1.**

Bolivianos.

**5. Monto de la Emisión 1.**

Bs. 12,546,000.- (Doce millones quinientos cuarenta y seis mil 00/100 Bolivianos).

- **Serie A:** Bs.6,273,000 (Seis millones doscientos setenta y tres mil 00/100 Bolivianos).
- **Serie B:** Bs.6,273,000 (Seis millones doscientos setenta y tres mil 00/100 Bolivianos).

**6. Cantidad de Valores.**

12,546 (Doce mil quinientos cuarenta y seis) Pagarés Bursátiles.

- **Serie A:** 6,273 (Seis mil doscientos setenta y tres) Pagarés Bursátiles.
- **Serie B:** 6,273 (Seis mil doscientos setenta y tres) Pagarés Bursátiles.

**7. Fecha de la Emisión.**

26 de agosto de 2011.

**8. Series, Tasas y Plazos.**

Serie	Tasa	Plazo
"A"	3.00%	330 días
"B"	3.10%	360 días

**9. Tipo de Interés.**

Fijo.

**10. Valor Nominal.**

Bs.1,000.- (Mil 00/100Bolivianos).

**11. Plazo de la Emisión 1.**

- **Serie A:**330 (trescientos treinta) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- **Serie B:** 360 (trescientos sesenta) días calendario a partir de la fecha de emisión.

**12. Modalidad de Otorgamiento.**

A fecha fija hasta 360 días calendario computables a partir de la fecha de la presente emisión.

**13. Precio de Colocación.**

Mínimamente a la par del valor nominal.

**14. Modalidad de colocación.**

A mejor esfuerzo.

**15. Forma de Representación de los valores.**

Mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

**16. Forma de Circulación de los Valores**

A la orden.

**17. Garantía.**

QUIROGRAFARIA, de acuerdo al artículo 1335 del Código Civil. Garantía quirografaria implica que el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes de las emisiones de Pagarés Bursátiles quedarán garantizadas con la totalidad de los bienes presentes y futuros de Gas & Electricidad S.A., de manera indiferenciada.



Av. Juana Azurduy de Padilla  
esq. Monseñor Santillán  
Tel 591-64-39722  
Fax 591-64-39721  
[info@gasyelectricidad.com](mailto:info@gasyelectricidad.com)  
[www.gasyelectricidad.com](http://www.gasyelectricidad.com)  
Sucre, Bolivia

#### 18. Calificación de Riesgo.

La Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones cuenta con Calificación de Riesgo otorgada por la Calificadora de Riesgo PacificCredit Rating S.A. en fecha 3 de agosto de 2011. La calificación otorgada es N-1 que corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

#### 19. Destino Específico y plazo de utilización de los fondos.

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles que forman parte de la presente emisión serán utilizados para:

- Recambio de pasivos financieros de corto plazo: hasta Bs.11,152,000.
  - \* Pagarés en Mesa de Negociación de la BBV hasta Bs.2,091,000.
  - \* Pagarés privados locales hasta Bs.8,364,000.
  - \* Créditos Bancarios hasta Bs.697,000:
    - Banco BISA S.A. hasta Bs.697,000.
- Capital de Operaciones: hasta Bs.1,394,000.
- Capital de Inversión: hasta Bs.2,230,400.

Monto total a ser utilizado: Bs.12,546,000.

El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.

#### 20. Fórmula de cálculo de los intereses.

El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de 360 días, la fórmula para dicho cálculo en dólares estadounidenses o bolivianos será la siguiente:

$$IP = VP \times \left\{ Ti \times \left( \frac{PI}{360} \right) \right\}$$

Donde:

IP= Interés a pagar

Ti= Tasa de interés nominal

VP= Valor Nominal del Pagaré

PI= Plazo del Pagaré

#### 21. Forma de pago del capital e intereses.

El pago de capital y de intereses será efectuado contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. En el día de vencimiento del capital y de los intereses, se podrá efectuar el pago de los mismos, previa verificación en el listado entregado por la EDV como documento equivalente al CAT, el mismo que indicará la titularidad del valor, fecha de su vencimiento y Emisión a la que pertenece.

El pago de intereses y de capital se efectuará a través de las siguientes formas de pago:

- Cheque.
- Transferencias interbancarias.
- Abonos en cuenta.

El Emisor depositará en una cuenta designada por el Agente Pagador los recursos monetarios necesarios para el pago de los Pagarés con por lo menos un día hábil de anticipación a la fecha de pago.

#### 22. Plazo de colocación de la Emisión.

180 (ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

#### 23. Redención anticipada.

Los Pagarés Bursátiles podrán ser redimidos anticipadamente en forma total o parcial a través de compras en el Mercado Secundario. Estas transacciones deberán realizarse en la BBV y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV, al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles y a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

En caso de determinarse una redención anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del



Av. Juana Azurduy de Padilla  
esq. Monseñor Santillán  
Tel 591-64-39722  
Fax 591-64-39721  
[info@gasyelectricidad.com](mailto:info@gasyelectricidad.com)  
[www.gasyelectricidad.com](http://www.gasyelectricidad.com)  
Sucre, Bolivia

Código de Comercio. La determinación de redención anticipada será definida por el Presidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente de Finanzas y Administración.

#### 24. Reajustabilidad del Empréstito.

La presente emisión y el empréstito resultante no serán reajustables.

#### 25. Fecha desde la cual el tenedor del Pagaré comienza a ganar intereses.

Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su fecha de emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil.

#### 26. Plazo de prescripción de la acción ejecutiva directa y de regreso.

El plazo de prescripción de la acción ejecutiva directa que podrá ser efectuada por el tenedor del Pagaré Bursátil, de conformidad a lo establecido por el Código de Comercio (Artículo 589), contra el suscriptor del pagaré, (GAS & ELECTRICIDAD S.A.), es de tres años a partir de la fecha de vencimiento; y el plazo de prescripción de la acción ejecutiva de regreso del tenedor es de un año, computable a partir de la fecha de vencimiento de conformidad a lo establecido por el Código de Comercio (Artículo 590).

#### 27. Tratamiento Tributario.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 y el artículo 35 de la Ley 2064 de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario de los Pagarés Bursátiles será el siguiente:

Toda ganancia de capital producto de la valuación de Pagarés Bursátiles a precios de mercado, o producto de su venta definitiva están exentas de todo pago de impuestos.

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan.

#### 28. Procedimiento de Colocación Primaria.

Colocación primaria bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

#### 29. Fecha de vencimiento de la Emisión.

- Serie "A": 21 de julio de 2012.
- Serie "B": 20 de agosto de 2012.

#### 30. Agente Pagador

Valores Unión S.A. actuará como Agente Pagador de capital e intereses de todas las emisiones que formen parte del Programa de Emisiones

#### 31. Lugar de pago de capital y de intereses.

El pago de capital e intereses se realizará al vencimiento del Pagaré; y el lugar para el pago será en las oficinas del Agente Pagador.

Dicho pago se realizarán en la misma moneda de Emisión, en la siguiente dirección:

Calle Loayza N° 255, Edificio de Ugarte Ingeniería  
Piso 10 Oficina 1001, La Paz- Bolivia.

#### 32. Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

#### 33. Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública.

La presente Oferta Pública está dirigida a inversionistas institucionales y particulares.

#### 34. Frecuencia y Forma en que se Comunicaran los Pagos

El emisor informará a los Tenedores de Pagarés sobre la cancelación de intereses y capital al vencimiento de los valores emitidos mediante aviso publicado en prensa de circulación nacional, con al menos un día de anticipación a la fecha de vencimiento.



Av. Juana Azurduy de Padilla  
 esq. Monseñor Santillán  
 Tel 591-64-39722  
 Fax 591-64-39721  
[info@gasyelectricidad.com](mailto:info@gasyelectricidad.com)  
[www.gasyelectricidad.com](http://www.gasyelectricidad.com)  
 Sucre, Bolivia

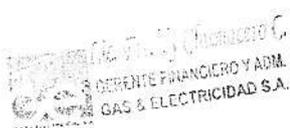
**35. Protesto**

La falta de pago de cualquier Pagaré Bursátil dará lugar al protesto por parte de su tenedor, y se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 598 y 569 (en lo aplicable) del Código de Comercio.

**36. Representante Común de Tenedores de Pagarés Provisorio**

Razón Social	Promotora Financiera y Tecnológica Consultores S.R.L. ("PROFIT Consultores S.R.L.")
Dirección	Av. 6 de agosto No. 2577 Edif. Las Dos Torres Planta Baja-2, La Paz
NIT	1018497028
Teléfono	(591 - 2) 2-433970
Testimonio de Constitución	Escritura Pública N°032/2003, otorgada por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 44 del Distrito Judicial de La Paz a cargo del Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa en fecha 5 de febrero de 2003.
Representante Legal	Marcela Anslinger Amboni mediante Testimonio N°110/2010 de fecha 5 de marzo de 2010 otorgado por ante Notaría de Fe Pública de

Freddy Chumacero  
 Gerente de Finanzas y Administración



	Primera Clase del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa.
Matrícula de Comercio	103495

**37. Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora**

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.



Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de "PAGARÉS BURSÁTILES GAS & ELECTRICIDAD".

Jorge Calderón  
 Presidente Ejecutivo

